

a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Escudero Estévez, contra doña Benita López Álvarez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1998.
Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1998.
Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0678 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a la demandada los señalamientos de subastas indicados, caso de no ser habida en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 70. Vivienda A en planta tercera; mide la superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, parcela C; sur, patio, ascensor, vestíbulo y escaleras; este, vivienda B de igual planta, pasillo distribuidor, ascensor y escaleras, y oeste, medianera del bloque A-III. Está situada en la parcela A, bloque A-II, de las calles Couto de San Honorato, Padre Sarmiento y San Roque, municipio de Vigo, hoy San Roque, número 71. Tiene como anejo en propiedad un cuarto trastero situado en el desván, señalado con el número 3 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 64.831.

Tipo de la primera subasta: 11.938.792 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—47.341.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 407/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don José Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad número 36001093, domiciliado en San Andrés de Comesaña, número 2 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1998; para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 21 de enero de 1999, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don José Rodríguez Álvarez.

Bien objeto de subasta

Terreno llamado Pedreira, en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Mide 825 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Berrendero y don Agustín Fernández; sur, vallado que separa de don José Chutes; este, don Agustín Fernández, y oeste, camino de Pedreira en plano más bajo. Inscrito al libro 604, folio 48, finca 45.968 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.982.500 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—47.343.

VILA-REAL

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 233/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Carlos Sanahuja Codina y doña Rosa María Albi Peña, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez el día 28 de octubre de 1998, en su caso, la segunda vez el día, 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, y por tercera el día, 28 de diciembre de 1998, a la misma hora, la finca al que final se describe propiedad de don Carlos Sanahuja Codina y doña Rosa María Albi Peña, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda en la cuarta planta la de la izquierda-centro mirando la fachada desde L'Escollera de Ponent, tipo B, ocupa una superficie útil de 114,84 metros cuadrados, tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor general del edificio abierto a la citada calle, dividida en vestíbulo, paso, cocina con galería, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda esta vivienda, mirándola desde la calle en proyecto, al frente, con dicha calle mediante el vuelo del patio descubierto señalado con el número 11 en propiedad horizontal; derecha, vivienda tipo E, de esta planta y patio de luces; izquierda y detrás, ambos patios de luces y rellano de la escalera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.275, libro 479, folio 82, finca 43.063, inscripción tercera de Burriana.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—47.257.